

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
174/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES
DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de octubre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia
Oficio SGA/HMS/395/2026 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad. **Conste.**

Ciudad de México, a cinco de octubre de dos mil veintiséis.

Notificación de puntos resolutivos.

Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos de la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en sesión de veintinueve de septiembre del año en curso, en la presente controversia constitucional; se ordena su **notificación en su residencia oficial al Municipio de San Quintín, Estado de Baja California**, así como a la **Fiscalía General de la República** a través del MINTERSCJN.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 y 45 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin que resulte necesario ordenar la notificación por oficio a las demás partes, en virtud de que obran en autos las notificaciones respectivas.

En virtud que el Municipio de San Quintín, Estado de Baja California, tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 1932/2026** al Juzgado de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el **plazo de tres días realice** la notificación correspondiente.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Notifíquese.

Así lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

WGVG/NMJG.